**Parlamento Europeo**
2024-2029

**TEXTOS APROBADOS**

# P10_TA(2026)0083

## Caso de Elene Joshtaria y de los prisioneros políticos bajo el régimen de Sueño Georgiano

### Resolución del Parlamento Europeo, de 12 de marzo de 2026, sobre el caso de Elene Joshtaria y de los prisioneros políticos bajo el régimen de Sueño Georgiano (2026/2643(RSP))

*El Parlamento Europeo*,

– Vistas sus anteriores Resoluciones sobre Georgia,

– Vistos el artículo 150, apartado 5, y el artículo 136, apartado 4, de su Reglamento interno,

A. Considerando que las autoridades georgianas han intensificado su represión contra la oposición política y la sociedad civil, en particular desde las elecciones parlamentarias de octubre de 2024;

B. Considerando que la adopción de una legislación draconiana, como la «Ley de Registro de Agentes Extranjeros», la ley de transparencia sobre influencia extranjera y las modificaciones a la ley de subvenciones, a la ley de asociación política y al código penal, refleja una estrategia autoritaria deliberada para silenciar a los disidentes y reproducir la represión al estilo ruso;

C. Considerando que cientos de personas han sido detenidas, multadas o enjuiciadas desde el inicio de las protestas, entre ellas, políticos, periodistas y activistas, muchos de los cuales se encuentran en prisión preventiva; que decenas de personas han sido encarceladas tras su participación en las protestas;

D. Considerando que varios líderes de la oposición han sido detenidos, entre ellos, Elene Joshtaria, figura destacada de la Coalición por el Cambio, que fue detenida en septiembre de 2025 tras escribir «Russian Dream» (Sueño Ruso) en un cartel electoral del partido gobernante y se enfrenta a un proceso penal basado en acusaciones falsas sin pruebas creíbles, que puede conllevar hasta quince años de prisión; que los informes indican que Joshtaria ha sido sometida a un trato degradante durante su detención y que su estado de salud requiere atención médica especializada;

E. Considerando que otra presa de conciencia, Mzia Amaglobeli, recibió el Premio Sájarov en 2025;

1. Condena enérgicamente la detención por motivos políticos de Joshtaria y de todas las demás personas objeto de ataques por ejercer su libertad de expresión y reunión o por expresar disidencia pacífica, así como la persecución sistemática de opositores políticos, periodistas y activistas por parte del régimen de Sueño Georgiano;

2. Condena el trato degradante e inhumano presuntamente infligido a Joshtaria durante su detención; exige su liberación inmediata e incondicional, así como la de otras personas detenidas por motivos políticos o por el ejercicio pacífico de sus derechos fundamentales; pide la retirada inmediata de los cargos presentados por motivos políticos contra ellas;

3. Manifiesta su profunda preocupación por la detención continuada y el deterioro del estado de salud del expresidente Mijeíl Saakashvili, que lleva más de cuatro años encarcelado como rehén político del oligarca Bidzina Ivanishvili;

4. Exige una investigación independiente y transparente de las acusaciones de malos tratos durante la detención, de la aplicación abusiva de la legislación en materia de seguridad nacional y de los informes creíbles sobre el uso de armas químicas contra manifestantes;

5. Expresa su profunda preocupación por la expansión de la huella política, económica y de seguridad de Rusia, China e Irán en Georgia, confirmada por numerosos informes, y que también se refleja en el deterioro del enfoque del país en materia de derechos humanos; expresa su indignación ante la apertura de investigaciones contra los autores de dichos informes, en particular Giorgi Kandelaki, autor de la investigación del Instituto Hudson, y Tinatin Jidasheli, en lugar de abordar sus alarmantes conclusiones sobre la expansión clara y sistemática de la influencia de potencias autoritarias en el país; pide a las autoridades georgianas que restablezcan la libertad de expresión, la libertad de cátedra y la investigación independiente;

6. Condena enérgicamente la continua adopción de legislación restrictiva que limita las libertades fundamentales y suprime la actividad política, las protestas cívicas y la disidencia; insta a las autoridades georgianas a que deroguen esas leyes restrictivas, dejen de utilizar la prisión preventiva con fines de represión política y garanticen la independencia judicial y las garantías procesales;

7. Destaca que la existencia de presos políticos es incompatible con las obligaciones de Georgia en virtud del Acuerdo de Asociación UE-Georgia;

8. Reafirma su apoyo inquebrantable al pueblo georgiano y su

compromiso con un futuro europeo democrático; anima a la Comisión y a los Estados miembros a que apoyen y protejan a los activistas, periodistas y figuras de la oposición georgianos en situación de riesgo;

9. Pide a la Unión y a los Estados miembros que impongan sanciones específicas, así como una prohibición de visado a escala de la Unión, a los representantes del régimen y a sus facilitadores responsables de detenciones, enjuiciamientos y actos de violencia por motivos políticos contra la oposición democrática, los disidentes, los manifestantes y los periodistas;

10. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución a la AR/VP, al Consejo, a la Comisión, a los Estados miembros, al Consejo de Europa, a la OSCE y a las autoridades georgianas.